



de Patentes a la dirección comercial.

modificaciones posteriores..

sus modificaciones posteriores.

actividad.

5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que el contribuyente que se individualiza no hizo efectivo el pago respectivo de las patentes comerciales, lo cual se encuentra acreditado con informe de visita inspectiva del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, las patentes que a continuación se indican, otorgadas al contribuyente que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FONSECA FONSECA FELIPE ALFREDO
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-23966
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ALMACE PEQUEÑO, VENTA DE FRUTA Y VERDURAS
Dirección Comercial : CAUPOLICAN N°215
Rol Avalúo : 123-6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de ,los Roles de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

945710